

Lunes, 26 de octubre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y sabiendo que no se han presentado alegaciones a la aprobación provisional de las modificaciones de crédito, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante transferencias de créditos con el siguiente detalle :

Partidas que se minoran

Partida	Denominación	Importe
338.226.09	Fiestas Populares y Festejos (Act cultura)	15.000 euros
338.226.99	Fiestas Populares y Festejos (otros gastos diversos)	23.000 euros
TOTAL .....		38.000 EUROS

Partidas que aumentan :

Partida	Denominación	Importe
320.131,00	Admon General de la Educación Laboral temp	3.000,00 euros
320.160.00	Admon Generl de la educación seguridad social	750,00 euros
326.131.00	Servicios complem de la educación Laboral temp	2.500,00 euros
326.160.00	Servicios complemen de la educación Seg. Soc.	750,00 euros
311.131.02	PAEL 20-21 nóminas	2.800,00 euros
311.160.00	PAEL 20-21 Seguridad Social	1.200,00 euros



Lunes, 26 de octubre de 2020

163.131,00	Nóminas Plan Reactiva 20-21	10.000,00 euros
163.160,00	Seguridad Social Plan Reactiva 20-21.	4.000,00 euros
412.692,00	Inversiones en Infraestructuras	13.000,00 euros

TOTAL.....38.000 EUROS

Contra la Aprobación definitiva de la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santibáñez el Bajo, 22 de octubre de 2020

Jorge Caletrio Barroso  
ALCALDE PRESIDENTE

